



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0570-2017
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	23/05/2017
Hora:	15:15:23.1...
Folios:	1

AUTO

POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO – NARE “CORNARE”, en uso de las atribuciones funcionales, con fundamento en la Ley 99 de 1993; el Decreto 2811 de 1974; el Decreto 1076 del 2015, Resolución Interna N° 112-6811 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado 112-1230 del 18 de abril de 2017, las Empresas Públicas de Medellín “EPM”, identificada con Nit 890.904.996-1, representada legalmente por el Señor JORGE LONDOÑO DE LA CUESTA, a través de su apoderado, el Señor ÓSCAR SEPÚLVEDA MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.731.243 y portador de la Tarjeta Profesional No. 85.350 del Consejo Superior de la Judicatura; solicitó ante la Corporación un trámite de licencia ambiental para el proyecto denominado “Línea de Transmisión de energía Santo Domingo – San Lorenzo a 110 Kv”, a desarrollarse en jurisdicción de los Municipios de Cocorná y San Francisco en el departamento de Antioquia.

Que el pago por el trámite, se allegó mediante el radicado 112-1652 del 23 de mayo de 2017

Que la solicitud presentada por el usuario cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes, siendo pertinente por parte de esta Corporación dictar auto de inicio de trámite.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 4, literal b, del artículo 2.2.2.3.2.3. del Decreto 1076 de 2015, las Corporaciones Autónomas Regionales son competentes para otorgar o negar licencias ambientales, entre otros, para el tendido de líneas del Sistema de Transmisión Regional conformado por el conjunto de líneas con sus módulos de conexión y/o subestaciones, que operan a tensiones entre cincuenta (50) KV y menores de doscientos veinte (220) KV.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental para proyecto denominado “Línea de Transmisión de energía Santo Domingo – San Lorenzo a 110 Kv”, a desarrollarse en jurisdicción de los Municipios de Cocorná y San Francisco en el departamento de Antioquia,



solicitado por las Empresas Públicas de Medellín "EPM", identificada con Nit 890.904.996-1, representada legalmente por el Señor JORGE LONDOÑO DE LA CUESTA, a través de su apoderado, el Señor ÓSCAR SEPÚLVEDA MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.731.243 y portador de la Tarjeta Profesional No. 85.350 del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Subdirección de Recursos Naturales de la Corporación, la conformación de un grupo Interdisciplinario evaluador con el fin de revisar, analizar, evaluar y conceptuar técnicamente, acerca de la solicitud de licencia ambiental presentada por la empresa interesada.

ARTICULO TERCERO: Reconocer personería para actuar dentro del trámite, al abogado ÓSCAR SEPÚLVEDA MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.731.243 y portador de la Tarjeta Profesional No. 85.350 del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo, al interesado, a través de su apoderado al email: oscar.sepulveda@epm.com.co.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente auto, a través de la Página Web de la Corporación

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL CRISTINA GIRALDO PINEDA
Jefe Oficina/Asesora Jurídica

EXPEDIENTE 05690.10.27331
Asunto: Licencia Ambiental
Proceso: Trámite
Proyectó: Abogado Oscar Fernando Tamayo Zuluaga.
Fecha: 23 de mayo de 2017.